



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0781-2026-UNAP
Iquitos, 8 de junio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 404-VRINV-UNAP-2026, presentado el 4 de junio de 2026, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita el otorgamiento de viáticos internacionales a docentes;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0695-2026-UNAP, de fecha 18 de mayo de 2026, se resuelve conceder con eficacia anticipada al 3 de mayo de 2026, la licencia por capacitación con goce de remuneraciones, a favor de doña Martha Milagros Maco Luján, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), hasta el 6 de junio de 2026, para realizar una pasantía internacional docente relacionado con las actividades de investigación del proyecto de investigación multidisciplinario titulado "Metabolómica para la identificación de principios bioactivos anti-protozoarios de plantas amazónicas", en el marco del Contrato N° PE501087902-2024-Prociencia "Proyectos de Investigación Básica", entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados" y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que le permitirá desarrollar el plan de actividades relacionados con la tesis doctoral titulada: "Perfil metabolómico y estudio fitoquímico de compuestos bioactivos antiprotozoarios de especies vegetales de la familia *Apocynaceae* para la valoración de la biodiversidad amazónica, Loreto, 2026";

Que, con Resolución Rectoral N° 0696-2026-UNAP, de fecha 18 de mayo de 2026, se resuelve conceder con eficacia anticipada al 3 de mayo de 2026, la licencia por capacitación con goce de remuneraciones, a favor de doña Hivelli Ericka Ricopa Cotrina, en su condición de docente contratada en la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), hasta el 6 de junio de 2026, y del 1 al 6 de junio de 2026, en su condición de servidora administrativa bajo la modalidad de Contrato administrativo de servicios (CAS) en el Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para realizar la pasantía internacional docente relacionado con las actividades de investigación del proyecto de investigación multidisciplinario titulado "Metabolómica para la identificación de principios bioactivos anti-protozoarios de plantas amazónicas", en el marco del Contrato N° PE501087902-2024-Prociencia "Proyectos de Investigación Básica", entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados" y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que le permitirá desarrollar el plan de actividades relacionados con la tesis doctoral titulada "Perfil metabolómico comparativo y actividad antiprotozoaria de compuestos bioactivos de dos especies de la familia *Apocynaceae* para la valoración de la recursos naturales en Loreto, 2026";

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector el otorgamiento de viáticos, a favor de doña doña Martha Milagros Maco Luján, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB) y de doña Hivelli Ericka Ricopa Cotrina, docente contratada en la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), y servidora administrativa bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en el Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quienes vienen realizando una pasantía en la Universidad de Toulouse, Francia, en el marco del Contrato N° PE501087902-2024-Prociencia "Proyectos de Investigación Básica", entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados" y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), desarrollando actividades relacionados con el proyecto de investigación multidisciplinario titulado "Metabolómica para la identificación de principios bioactivos anti-protozoarios de plantas amazónicas", y con sus respectivas tesis doctorales;

Que, con la finalidad de cumplir con el objetivo técnico del proyecto de investigación multidisciplinario titulado "Metabolómica para la identificación de principios bioactivos anti-protozoarios de plantas amazónicas", y para fortalecer las capacidades técnicas y científicas mediante el entrenamiento especializado en técnicas metabolómica, espectrometría de masas y análisis de compuestos bioactivos antiparasitarios, las profesionales mencionadas vienen desarrollando actividades en la ciudad Toulouse, Francia, lo que les implica gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, los mismo que están contemplados en el presupuesto del referido contrato;

Que, en ese sentido, requieren el otorgamiento de seis (6) días de viáticos internacionales, para cada una de las profesionales doña Martha Milagros Maco Luján, y doña Hivelli Ericka Ricopa Cotrina, según la siguiente estructura de cálculos:

Escala aprobada	Por día en \$ USA	Días	Total en \$ USA	Tipo de cambio promedio	Total en S/
Zona: Europa					
Viáticos internacionales	540.00	6	3,240.00	3.410493827	11,050.00



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0781-2026-UNAP

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector académico, estima pertinente atender lo solicitado;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a favor de cada una de las profesionales doña **Martha Milagros Maco Luján**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB) y **doña Hivelli Ericka Ricopa Cotrina**, docente contratada en la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), y servidora administrativa bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en el Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **viáticos internacionales**, por los fines expuestos en la parte considerativa de presente resolución rectoral, de acuerdo a la siguiente estructura de cálculos:

Escala aprobada	Por día en \$ USA	Días	Total en \$ USA	Tipo de cambio promedio	Total en S/
Zona: Europa					
Viáticos internacionales	540.00	6	3,240.00	3.410493827	11,050.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las profesionales mencionadas en el artículo precedente tienen quince (15) días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos internacionales otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 establecidos en el Contrato N° PE501087902-2024-Prociencia "Proyectos de Investigación Básica" - Proyecto de investigación multidisciplinario titulado "Metabolómica para la identificación de principios bioactivos anti-protozoarios de plantas amazónicas".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL